N° 055 -2022-OA-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Villa El Salvador, 15 JUL. 2022

Los **Expedientes N° 21-012431-009** y **N° 22-012355-001,** que contiene la **Nota Informativa N° 1817-2022-DAADYT-HEVES** y **Nota Informativa N° 2196-2022-DAADYT-HEVES**, emitidos por el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; los **Informes Nº 099-2022-UL-OA-HEVES** y **N° 102-2022-UL-OA-HEVES,** suscritos por el Jefe de la Unidad de Logística; los **Informes Nº 061-2022-PPTO-OPP-HEVES** y **Nº 063-2022-PPTO-OPP-HEVES**, suscritos por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y los **Proveídos Nº 160-2022-OPP-HEVES** y **N° 163-2022-OPP-HEVES,** suscritos por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

I. Leon M.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27 de mayo de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual contiene su estructura orgánica;

E. SERVAN V.

Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-SA de fecha 5 de marzo de 2017, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA de fecha 24 de abril de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

S. DONAYRE C.

Que, con Resolución Administrativa N° 002-2022-OA-HEVES de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

A RIVEROS F

Que, a través del Informe Nº 099-2022-UL-OA-HEVES de fecha 08 de julio del 2022, e Informe Nº 102-2022-UL-OA-HEVES de fecha 13 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a efectos de proceder con la Inclusión de los Procedimientos de Selección, que a continuación se pasan a detallar:

INCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Adjudicación Simplificada derivada de la L.P. N° 003-2021-HEVES-MINSA	Bien	Adquisición de Reactivos de Inmunología con Equipo en Cesión de Uso para el Periodo de 12 Meses para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Julio	Donaciones y Transferencias	S/ 1'160,255.50
Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición Anual de Soluciones para Nutrición Parenteral (NPT) para Pacientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Julio	Donaciones y Transferencias	S/ 399,750.00

Que, con Informe Nº 061-2022-PPTO-OPP-HEVES de fecha 08 de julio del 2022, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000002321 para el año 2022, hasta por el monto de S/ 371,801.50 (Trescientos Setenta y Un Mil Ochocientos Uno con 50/100 Soles), y emite la Previsión Presupuestal N° 013-002-2022 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 788,454.00 (Setecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), ambos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada derivada de la Licitación Pública N° 003-2021-HEVES-MISA para la "Adquisición de Reactivos de Inmunología con Equipo en Cesión de Uso para el Periodo de 12 Meses para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído Nº 160-2022-OPP-HEVES;

I. Leon M.

Que, con Informe Nº 063-2022-PPTO-OPP-HEVES de fecha 13 de julio de 2022, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000002369 para el año 2022, hasta por el monto de S/ 101,680.00 (Ciento Un Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles), y emite la Previsión Presupuestal N° 068-001-2022 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 298,070.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Setenta con 00/100 Soles), ambos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para la "Adquisición Anual de Soluciones para Nutrición Parenteral (NPT) para Pacientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído Nº 163-2022-OPP-HEVES;

F. SERVAN V.

Que, mediante la Nota Informativa N° 1817-2022-DAADYT-HEVES de fecha 01 de junio del 2022, el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Adquisición de Reactivos de Inmunología con Equipo en Cesión de Uso para el Periodo de 12 Meses para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador", lo cual permitirá cubrir la demanda de reactivos para el diagnóstico oportuno de los pacientes que en estado de salud crítico se atienden en Emergencia, UCI, SOP, Hospitalización y Ambulatorios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, contribuyendo de este modo a la ayuda diagnostica, tratamiento y seguimiento que realizan los médicos tratantes;

S. DONAYRE C.

Que, mediante la Nota Informativa N° 2196-2022-DAADYT-HEVES de fecha 07 de julio del 2022, el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Adquisición Anual de Soluciones para Nutrición Parenteral (NPT) para Pacientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", con la finalidad de mejorar los niveles de disponibilidad de stock de la Solución de Nutrición Parenteral y mejorar la cobertura de preparados farmacéuticos a los pacientes de las diferentes sub. especialidades asistenciales y servicios asistenciales;

A. RIVEROS F

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 6.2 y 6.3, que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo, la Entidad publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";*

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.5.1 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, *"El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";*

Que, mediante Resolución Directoral N° 03-2022-DE/HEVES de fecha 18 de enero de 2022, y su rectificatoria dispuesta con Resolución Directoral N° 007-2022-DE-HEVES de fecha 21 de enero de 2022, se delegó con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2022, a la Jefa de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, incluyendo y excluyéndose procedimientos de selección;

I. Leon M.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Logística;

E. SERVAN V.

S. DONAYRE C.

A. RIVEROS F.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural Nº 381-2016-IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)** 2022 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), a efectos de Incluir los Procedimientos de Selección que a continuación se detallan:

INCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Adjudicación Simplificada derivada de la L.P. N° 003-2021-HEVES-MINSA	Bien	Adquisición de Reactivos de Inmunología con Equipo en Cesión de Uso para el Periodo de 12 Meses para el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Julio	Donaciones y Transferencias	S/ 1'160,255.50
Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición Anual de Soluciones para Nutrición Parenteral (NPT) para Pacientes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Julio	Donaciones y Transferencias	S/ 399,750.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística, registre la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargue de publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Oficina de Planeamiento y Presupuesto - MINSA
E. SERVAN V.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR
Lic. Adm. Isabel J. León Martel
CLAD N°25926
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Unidad de Asesoría Jurídica - MINSA
S. DONAYRE C.

Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Unidad de Logística - MINSA
A. RIVEROS F

IJLM/EJSV/SCDC/AGRE
Distribución:
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Unidad de Logística.
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
( ) Archivo.